

DESPACHOS DE ABOGADOS

Los 'lobbies' de la Justicia

La reciente pugna por la designación de los magistrados de la Sala de lo Civil del Supremo no ha sido sólo una lucha política, sino un duro enfrentamiento entre los grandes despachos de abogados por controlar un órgano judicial donde se dilucidan los principales casos económicos: herencias, contratos mercantiles o derechos de marca. Por eso, los bufetes más importantes del país como Cuatrecasas, Uría & Menéndez, J&A Garrigues o Clifford Chance intentan situar a sus hombres de confianza dentro del Supremo y de otras importantes instancias judiciales, copiando el modelo estadounidense donde los 'lobbies' de presión manejan la Justicia.

Hasta ahora, la unión entre magistrados, fiscales y grandes bufetes de abogados se hacía, como norma, del estrado hacia el despacho, y no a la inversa. Los primeros se convertían en empresarios o mercaderes del Derecho. Este trasvase de ex magistrados y de ex

fiscales a la empresa privada, atraídos por minutas millonarias, ha sido una realidad en los últimos años: abandonaban su carrera, en la que ganan unos 60.000 euros al año como magistrados, para percibir sueldos que pueden llegar a los 600.000 euros anuales.

La influencia de magistrados y fiscales ha sido siempre codiciada por los grandes bufetes de abogados, cuyos honorarios se minutan por hora trabajada —500 euros— y no por caso resuelto. Fuentes jurídicas consultadas por La Clave afirman que "las relaciones entre los ex magistrados, ex fiscales y los grandes despachos se deben al intento de estos últimos de conseguir un gobierno paralelo de notables". En la reciente adjudicación de plazas para el turno de juristas en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo se observó la pugna de los grandes despachos por situar a sus peones. Finalmente, se otorgaron al catedrático Vicente Luis Montés, apoyado por el despacho de Cuatrecasas, cuya sede en Valencia dirigía

Controlar la Justicia es uno de los objetivos de los grandes despachos de abogados que no tienen reparos en fichar a golpe de talonario a jueces y fiscales. Colocar a sus 'peones' en los altos órganos judiciales es otra de sus finalidades

hasta entonces, y a la catedrática Encarna Roca Trías, respaldada por el despacho de Uría & Menéndez y por Convergencia i Unió. Uno de los vocales del CGPJ, Javier Laorden, es socio en excedencia del bufete de Cuatrecasas.

Trasvase a la abogacía

El pionero en este cambio de la Judicatura a la abogacía fue el despacho de Uría & Menéndez, que aprovechó al máximo la Ley Orgánica del Poder Judicial, que permite a los miembros de la carrera judicial y fiscal solicitar la excedencia voluntaria "por interés particular". Fue en enero de 1996 cuando el letrado Rodrigo Uría anunciaba públicamente uno de sus grandes fichajes estrella: el juez de la Audiencia Nacional Carlos Bueren Roncero, hasta entonces titular del Juzgado Central número 1 y uno de los jueces más combativos, junto a Baltasar Garzón, en las batallas judiciales durante los Gobiernos de Felipe González. Bueren se incorporaba a este bufete como el socio número 20 para encabezar el área de Derecho Penal de la firma, con cerca de 100 letrados a sus órdenes. Entre ellos, en su delegación de Barcelona, se encontraba el ex magistrado y antiguo presidente de la Sección Décima de la Sala de lo Penal de la Audiencia Provincial de Barcelona, José Llori Tólosa.

El despacho de Uría & Menéndez —cuyo presidente fundador dirige ahora el Patronato del Museo del Prado— ha llevado la reciente defensa de Emilio Botín en el caso de las jubilaciones millonarias a ex altos cargos del grupo SCH. El ex juez Carlos Bueren y Jesús Remón, ambos de Uría & Menéndez, junto al catedrático Gonzalo Rodríguez Mourullo, han ejercido la defensa de Botín. Mientras que otro ex miembro de la Audiencia Nacional, en concreto, el ex fiscal especial



Representantes de la abogacía de todo el mundo durante la apertura del año judicial de 2000.

EFE

para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción Javier Sánchez Junco llevó la defensa del ex consejero delegado del SCH, Ángel Corcóstegui, consiguiendo que la Sección Tercera de lo Penal de la citada Audiencia, donde él fue un importante baluarte, les diera el veredicto de absolución.

Cuestión de seguridad

En España hay más de 100.000 abogados ejercientes. Pocos trabajan en uno de los 20 grandes bufetes pertenecientes a esta élite de gobernantes en la sombra. Con la adscripción de magistrados y fiscales a la empresa privada se pretende que sus dictámenes ofrezcan al cliente la seguridad que reporta su antiguo trabajo y que un simple letrado nunca podrá ofrecer. En ocasiones, la seguridad que ofrece un nombre no garantiza el correcto contenido final del informe. Un caso significativo del llamado 'lobby' judicial ha sido el del padre del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, fichado tras su jubilación como fiscal del Supremo por la multinacional americana Clifford Chance para encabezar su delegación madrileña. El peso específico del padre de Cándido Conde-Pumpido fue notable dentro de este bufete a finales de los años noventa y comienzos de 2000, donde utilizaba la agenda para sus casos, aunque a veces sus buenos oficios fracasasen, como así ocurrió en el juicio del 'caso Banesto', donde defendió al Fondo de Garantías de Depósitos y no logró que el tribunal impusiera la condena por él solicitada, sino que fue mucho menor.

El que fue fiscal del Supremo Antonio González Cuéllar, que defendió también a Mario Conde en el caso 'Argentina Trust' y en la intervención del mencionado banco, se convirtió igualmente en empresario del derecho al servicio de grandes despachos. González Cuéllar fue asesor jurídico del Gobierno de Adolfo Suárez y perteneció en su día al despacho Asesores en Derecho, propiedad del ex fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid Mariano Gómez de Liaño. González Cuéllar pasaría luego a trabajar con otro abogado 'lobbista', Matías Cortes, amigo personal del editor Jesús Polanco y uno de los ideólogos del

El 'Top Ten' de los despachos



Cuatrecasas

Creado por el abogado Emilio Cuatrecasas es el principal despacho de influencias de Cataluña, con delegación en el selecto barrio de Salamanca de Madrid. Cuenta con varios ex fiscales en su nómina



Uría & Menéndez

Despacho especializado en grandes asuntos bursátiles. Relevantes personajes públicos han trabajado para él, como el ex juez Carlos Bueren o el ex presidente de la CNMV Juan Fernández Armesto



J & A Garrigues

Uno de los principales despachos de 'lobbies' españoles. Su oficina central estaba en el edificio Windsor de Madrid



Roca i Junyents

Liderado por el ex político catalán de CiU Miquel Roca i Junyents, ha llevado los grandes asuntos relacionados con el negocio del fútbol, en concreto del F. C. Barcelona



Cremades y Asociados

Despacho especializado en Nuevas Tecnologías y derechos de autor y vinculado a grandes familias empresariales españolas

Clifford Chance

Multinacional norteamericana. Fichó en su día al padre del actual fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido

Ureba Asociados

Dedicado fundamentalmente al derecho mercantil. Ha llevado el llamado 'caso Telefónica-Onda Cero'

Albiñana & Suárez de Lezo

Es un despacho de abogados con más de 70 años de historia que presta servicios de asesoría a empresas nacionales e internacionales en cuestiones relacionadas con el Derecho de la Competencia

Gómez-Acebo & Pombo

Creado en 1971 por Ignacio Gómez-Acebo y Fernando Pombo, ambos procedentes de familias con tradición jurídica y empresarial, es uno de los grandes despachos de lobbies españoles. Está especializado en temas internacionales con influencias en Bruselas

Sánchez-Pintado, Nuñez & Asociados

Con influencias en diferentes ámbitos de la vida económica y social española, cuenta entre sus socios con ex magistrados del Constitucional y miembros de la Comisión Europea



GRAFÍA

reciente intento de la constructora Sacyr de apoderarse del control del BBVA.

Quien también se pasó a la empresa privada fue el fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid Luis Jordana de Pozas, conocido por sus actuaciones en los casos de delito fiscal de la tonadillera Lola Flores y en la desaparición de 'El Nani'. Jordana, fue fichado en 1995 por el bufete catalán Cuatrecasas, propiedad del

letrado Emilio Cuatrecasas. Desde este despacho, ha llevado casos tan significativos como el vídeo sexual contra el director de El Mundo, Pedro J. Ramírez.

En despachos adversarios, como es el de J&A Garrigues, figuran fiscales que adquirieron relevancia pública. Este es el caso del ex fiscal de la Audiencia Nacional Florentino Ortú Ponte, fichado por Garrigues en 1996 tras querellarse



El ex juez Carlos Bueren dejó la Audiencia Nacional por el despacho de Rodrigo Uría.

EFE

contra Mario Conde y nueve ex altos cargos de Banesto. Ortí era la persona de confianza del que fue fiscal jefe de la Audiencia Nacional y fiscal de Sala del Supremo, José Aranda. Miembros del Tribunal Constitucional también figuran en la nómina de los grandes despachos, como es el caso del ex vicepresidente José Gabaldón, que trabaja para el despacho de Sánchez Pintado. Un ejemplo más es el del ex magistrado del Constitucional y catedrático de la UNED José Vicente Gimeno Sendra, que abrió despacho profesional con el ex letrado del Constitucional José Garberí Llobregat.

Junto a estos influyentes despachos hay otra larga lista de ex magistrados y ex fiscales que han abierto su propio bufete pero que colaboran con los grandes. Algunos, en cambio, han dejado la carrera judicial para trabajar al servicio de importantes empresas mediáticas, como el ex magistrado Diego Córdoba, que pasó a ser asesor y letrado habitual del Grupo Prisa. Córdoba fue el encargado de elaborar la mayor parte de la documentación jurídica que ha manejado Polanco sobre la televisión por cable y sobre la propiedad de los derechos del fútbol español.

Un caso también significativo es el del ex magistrado de la Sala de lo Civil Antonio Pujol, que dejó la judicatura por la jefatura de riesgos del BBVA. Estos nuevos letrados, lejos de limitarse a defender a sus clientes en los tribunales, se han convertido en directores de cuidadas operaciones en las que su agenda de contactos desempeña un papel estelar. □

JUAN LUIS GALIACHO/YOLANDA RODRÍGUEZ

CLAVE LIBRE

JOSÉ LUIS MANZANARES
Miembro permanente del
Consejo de Estado



Novedades en la sucesión a la Corona

Huelgan las disquisiciones sobre la naturaleza y efectos de la retroactividad

El estado de buena esperanza de la Princesa de Asturias ha dado nuevo impulso a la propuesta de nuestra Constitución para que la igualdad de sexos ante la ley, proclamada con carácter general en su artículo 14, se extienda a la sucesión a la Corona. Bastaría para ello con ajustar el texto de su artículo 57. Sin embargo, a partir de este embarazo —y con la incógnita aún del sexo que tendrá el niño— las opiniones varían acerca del mejor momento para hacerlo y del alcance mismo de la reforma. Son dos cuestiones relacionadas entre sí, a las que muchos comentarios se aproximan desde el prisma de la retroactividad. Se trata, en mi opinión, de un error.

Creo que huelgan las disquisiciones sobre la naturaleza y efectos de la retroactividad, o sobre su distinta aplicación en los Derechos público y privado. La Constitución puede ser reformada según los trámites establecidos en la misma. Siempre que se respete el procedimiento, nada coarta la voluntad popular, bien entendido que ésta tanto puede dirigirse a la modificación de algún artículo concreto como a la aprobación de todo un texto radicalmente distinto. Si el pueblo español optara por la República —perdónese el ejemplo en aras de la claridad— nadie se preguntaría por los supuestos derechos adquiridos del monarca reinante. Con la entrada en vigor de la nueva Constitución, o de la correspondiente reforma puntual, la Monarquía desaparecería con todas sus consecuencias, de inmediato y sin dejar hipotecas de ninguna clase.

Si lo dicho anteriormente es correcto —como lo es—, no es preciso invocar máxima alguna sobre lo que puede

hacerse en la relación de más a menos. De nuestra voluntad soberana depende que a la muerte del Rey Juan Carlos I le suceda el hijo de más edad, sea cual fuere su sexo, o el único varón de su primera descendencia. Las previsiones constitucionales, no ahora, sino en el momento de producirse el óbito, dirán la última palabra. La dignidad de Príncipe de Asturias que reconoce al actual heredero el artículo 57 nunca sería obstáculo para un cambio —desde ya, si se permite la expresión— en las normas reguladoras del acceso al trono. Lo que importa es saber si queremos que esa igualdad de sexos en la sucesión se adelante todo lo posible, llegando hasta el fallecimiento del Rey Juan Carlos I, o si, de acuerdo con la idea inicial de la reforma, quede para una segunda generación, de manera que no afecte a la actual preferencia del Príncipe de Asturias. Sus derechos sucesorios son indiscutibles hoy, pero no lo serían mañana si nos limitáramos a asumir la repetida igualdad sin establecer la correspondiente excepción a favor del actual heredero.

La urgencia de la reforma dependerá del sexo que tenga el nuevo vástago de la Familia Real, puesto que el nacimiento de una varón relegaría la cuestión, por mucho tiempo, al terreno de los principios. Y no se olvide que el referéndum final en esta materia, sobre todo si se convoca sólo para esta cuestión, puede abrir la caja de Pandora en lo que atañe a nuestra forma de Gobierno. Las escopetas las carga el diablo. Se pueden correr riegos, pero calculándolos de antemano. Sería imperdonable poner las conveniencias de partido por encima de los intereses generales de la Nación. Y lo mismo cabe decir si el nuevo texto del artículo 57 no diera clarísima respuesta a todas y cada una de las preguntas que el cambio de régimen sucesorio plantea.